I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 2809 Secc. 1 era.

SINETE ALCALDIA (S)

SEN DELSR. ALCALDE

LA CISTERNA,

1 3 JW. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,

aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 245/2013, de Alcaldía, mediante el cual se informa que el funcionario don **EMERSON ORELLANA LEIVA**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **JUNIO** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% y 60 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario cumpliendo el siguiente horario.

Lunes a Jueves

: 17:30 en adelante

Viernes

: 16:30 en adelante

Sábado Domingo

: en horario según las actividades propias de Alcaldia

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de JUNIO del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% y 60 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

BEREIARIO MUNICIPAL

LCH.MEGM.Mgsn.-